

Diario Oficial

# LA GACETA

Costa Rica



Benemérita  
Imprenta Nacional  
Costa Rica

JORGE EMILIO  
CASTRO  
FONSECA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE  
EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)  
Fecha: 2024.05.17 15:59:19 -06'00'

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 20 de mayo del 2024

AÑO CXLVI

Nº 89

176 páginas

17 de mayo

**Día Internacional contra  
la Homofobia, Transfobia y la Bifobia**

**LGTBQ+**

**Todos somos importantes en nuestra sociedad**

Este 17 de mayo del 2024, la Imprenta Nacional se une a la Conmemoración del **Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y la Bifobia**, creemos que todas las personas merecen respeto, oportunidades y que no debe existir discriminación alguna, independientemente de la orientación sexual e identidad de género.

Imprenta Nacional  
Costa Rica

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Corredores de Bienes Raíces de Santa Teresa, con domicilio en la provincia de: Provincia 06 Puntarenas, cantón 01 Puntarenas, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover la formación ética y profesionalizada de los corredores de bienes raíces y asesores de inversión inmobiliaria. Promover el desarrollo económico e intelectual de la correduría de bienes raíces en Costa Rica. Promover los lineamientos éticos que regulen la actividad de correduría de bienes raíces conforme a los principios generales mundialmente aceptados. Promover entre sus asociados y miembros de la comunidad relaciones permanentes de amistad. Cuyo representante, será el presidente: Martijn Glorieux, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2023 asiento: 825517.—Registro Nacional, 30 de abril de 2024.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—( IN2024863040 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Pro Vivienda Gracias a Dios Dos, con domicilio en la provincia de: Provincia 01 San José, cantón 01 San José, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: a) Procurar asesorar a personas para que tengan una vivienda digna b) Colaborar con la comunidad del precario gracias a dios, del distrito de Hatillo en el cantón central de San José para buscar la solución de problemas comunales c) Promover espacios y actividades culturales para la comunidad de hatillo y el cantón central de San José. d) Ayudar a habitantes de calle, e) ayudar a niñas y niños, f) ayudar a comedores infantiles, g) Ayudar a adolescentes.... Cuyo representante, será el presidente: Alicia Carolina Norori Mendoza, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2024 asiento: 264622.—Registro nacional, 30 de abril de 2024.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—( IN2024863041 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-479063, denominación: Asociación de Padres del Liceo Bilingüe de Naranjo. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2024, Asiento: 26731.—Registro Nacional, 30 de abril de 2024.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—( IN2024863042 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Centro Costarricense de Derecho Digital y Tecnológico CENDITEC, con domicilio en la provincia de: Provincia 01 San José, cantón 18 Curridabat, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Asociar, con sujeción a las leyes y a estos estatutos, a quienes profesionalmente se dedican a alguna de las ramas del derecho digital o tecnológico. Asociar, con sujeción a las leyes y a estos estatutos, a quienes tengan interés en la consolidación, el desarrollo y la profundización

del derecho digital o tecnológico. Unir y organizar a quienes participen de cualquier manera en actividades relacionadas con el derecho digital o tecnológico. Cuyo representante, será el presidente: Luis Ignacio Campos Cantero, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2024 asiento: 283145.—Registro Nacional, 30 de abril de 2024.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—( IN2024863043 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Federación de Cámaras de Ganaderos del Caribe y zona norte Fedegan Huetar, con domicilio en la provincia de: Provincia 07 Limón, cantón 02 Pococí, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Tener un medio organizativo que respalde y beneficie a los ganaderos del caribe y la zona norte de Costa Rica. Impulsar y desarrollar proyectos que fortalezcan la ganadería. Cuyo representante, será el presidente: Douglas Madriz Gómez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2024 asiento: 264040.—Registro nacional, 02 de mayo de 2024.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—( IN2024863049 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Aso Palo Verde, con domicilio en la provincia de: Provincia 06 Puntarenas, cantón 01 Puntarenas, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Gestionar, ayudar y apoyar a los asociados a impulsar proyectos de desarrollo social y organizativo. Cuyo representante, será el presidente: Roxana María Rojas Zúñiga, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley no. 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2024, asiento: 224456 con adicional(es) tomo: 2024, asiento: 298638.—Registro Nacional, 02 de mayo de 2024.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—( IN2024863050 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-484580, denominación: Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario del Residencial Puente de Piedra. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2024, Asiento: 172257.—Registro Nacional, 02 de mayo de 2024.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—( IN2024863051 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Jóvenes Raiz Costa Rica, con domicilio en la provincia de: Provincia 01 San José, cantón 11 Vázquez de Coronado, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: a) integrar a los jóvenes en el desarrollo y mejoramiento de la sociedad y de los recursos naturales, hidrológicos, bosques, suelos y vida silvestre. B)